



ANEXO I – Descripción de la Acción

Apoyo de Salud Pública al Plan de Contingencia COVID de la Región SICA

ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTE DOCUMENTO

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
UE	Unión Europea
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA)



1. Título / acto básico / número CRIS	Apoyo de salud pública al Plan de Contingencia COVID de la Región SICA Número de CRIS: 2020 / 042-825 Financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo			
2. Zona que se beneficia de la acción / ubicación	6 países de la Región SICA: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.			
3. Documento de programación (si aplica)	MIP para América Latina, 2014-2020, componente subregional de Centroamérica			
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (si aplica)	ODS 3 - Buena salud y bienestar Objetivo 17: Alianzas para los objetivos			
5. Sector de intervención / área temática	N/A	DEV. Asistencia: Sí		
6. Monto/importe	Total de costo estimado: EUR 4.5 M Importe total de la contribución presupuestaria de la UE EUR 4 M Importe total de contribución presupuestaria AECID EUR 500,000.00			
7. Modalidad (es) de ayuda y modalidad (s) de implementación	Modalidad del Proyecto Gestión indirecta con AECID			
8 a) Código (s) DAC	12250 - Control de enfermedades infecciosas. – 100%			
8 b) Canal principal de entrega	AECID – 11004 – 100%			
9. Marcadores (del formulario CRIS DAC)¹	Objetivo de política general	No dirigido	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Desarrollo participativo / buen gobierno	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
	Ayuda al medio ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas ²	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Desarrollo comercial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Salud reproductiva, materna,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹Cuando se señala un marcador como objetivo significativo / principal, la descripción de la acción debe reflejar una intención explícita de abordar el tema particular en la definición de objetivos, resultados, actividades y / o indicadores.

² Consulte los Criterios mínimos recomendados para el Marcador de género y el Manual sobre el Marcador de política de igualdad de género del CAD-OCDE. Si la igualdad de género no está dirigida, proporcione una explicación en la sección 4.5.

**ANEXO I**

	neonatal e infantil			
	Reducción de Desastres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Inclusión de personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Nutrición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Marcadores de la Convención de RIO	No dirigido	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Diversidad biológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Combatir la desertificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mitigación del cambio climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adaptación al cambio climático.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Marcadores internos³	Objetivos de la política	No dirigido	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Digitalización ⁴			
	Migración ⁵			
	Respuesta COVID			X

I. RESUMEN DE LA ACCIÓN

Duración de la Acción	El periodo de aplicación del presente Acuerdo de Delegación es de 18 meses a contar desde la entrada en vigor del Acuerdo.
Lugar de la Acción	6 países de la región SICA : Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
Objetivo general de la Acción	Mitigar el impacto de la crisis COVID-19 en los países de Centroamérica
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> Incrementada la capacidad regional en salud en los países socios para el control, ejecución y gestión de la crisis del COVID 19 Fortalecido el mecanismo de coordinación regional para el acceso acelerado y asequible a insumos sanitarios de calidad.
Socios	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana(COMISCA) Secretaría Ejecutiva de COMISCA (SE-COMISCA)
Grupos destinatarios	- Ministerios, Secretarías y Consejos de salud Pública de la región SICA.

³ Estos marcadores tienen un alcance / razón diferente que los códigos DAC. Criterios de publicación relacionados con la codificación del desglose financiero en CRIS / ABAC

⁴ Consulte las notas de instrucciones Ares (2019) 4143016 del 01/07/2019 y Ares (2019) 5219708 del 13/08/2019.

⁵ Consulte la nota Ares (2019) 627611 del 04/02/2019.



Beneficiarios finales	Población de los 8 Estados miembros beneficiarios de la acción, en particular el equipo médico que atiende la salud pública y las víctimas de coronavirus y población vulnerable al Covid-19
Resultados previstos	<ol style="list-style-type: none">1. Incrementada la disponibilidad de equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia COVID-19, con especial atención a mujeres trabajadoras.2. Adquiridos los suministros médicos a través del proceso de negociación conjunta de COMISCA.
Principales actividades	<p><u>Resultado 1:</u></p> <p>R.1. A.1.- Ejecución de la negociación excepcional de precios de equipos de protección personal, insumos y reactivos de laboratorio en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA.</p> <p><u>Resultado 2:</u></p> <p>R.2. A.1.- Contratación y entrega de los suministros médicos adjudicados en los eventos de negociación excepcional de precios.</p>

II. LA ACCIÓN

Esta acción se desarrolla en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para atender a la prevención, tratamiento y mitigación de la pandemia COVID 19, a través de la Secretaría Ejecutivo del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana.

La acción beneficiaria a los 6 países miembros del SICA a saber, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

Mitigar el impacto de la crisis COVID-19 en los países de Centroamérica

Objetivo específico

1. Incrementada la capacidad regional en salud en los países socios para el control, ejecución y gestión de la crisis del COVID 19
2. Fortalecido el mecanismo de coordinación regional para el acceso acelerado y asequible a insumos sanitarios de calidad.



2. PERTINENCIA DE LA ACCIÓN

El objetivo de la acción es apoyar la adquisición y distribución de equipos e insumos médicos necesarios para afrontar la crisis de la pandemia COVID-19, en los 6 países beneficiarios de la acción. Teniendo en cuenta la capacidad de los servicios de salud en Centroamérica y la débil respuesta de las cajas sociales ante el incremento de los casos de coronavirus, desde el propio Sistema de la Integración Centroamérica, se están impulsando una serie de acciones encaminadas a apoyar a los países para poder ofrecer una respuesta eficaz y de salud pública a la población de Centroamérica.

En esta coyuntura, la Secretaría Ejecutiva de COMISCA (SE-COMISCA) desde el 2006 viene implementado un mecanismo de negociación conjunta de insumos sanitarios a través del proceso de subasta inversa que ha dado resultados muy positivos para la región. Siendo un instrumento regional de abastecimiento de insumos de salud, que permite abaratar costos y poder ser competitivos en las compras, SE-COMISCA, ha establecido un proceso extraordinario de negociación y compra de medicamentos que ha permitido adquirir de forma acelerada y con precios asequibles equipos de protección personal, productos sanitarios y medicamentos para atender a la pandemia.

Dada la situación la región y bajo el principio humanitario de “salvar vidas”, la acción que se presenta es coherente y pertinente con el trabajo que se viene desarrollando en el marco de la integración regional, al poner al servicio de todos los países de Centroamérica un instrumento regional de negociación y compra de insumos sanitarios, que permite a los países de Centroamérica acelerar su respuesta a la inminente urgencia de atender a su población víctima de coronavirus y aquellas que está en una situación de especial vulnerabilidad.

Dada la coyuntura a nivel global y a nivel regional, los objetivos que se proponen vienen, por un lado, a facilitar el acceso a elementos claves para la salud pública ante una pandemia de estas características, y por otro, ofrecen la oportunidad a la región, al fortalecer un proceso de negociación conjunta a ser competitivos para el acceso de determinados bienes en el mercado, y de este modo dar una respuesta a los países estados miembros del SICA, no sólo inmediata, sino también con precios adecuados, lo que permite contar con mayor número de efectivos ante la situación de emergencia que conlleva la pandemia.

3. ANTECEDENTES DE LA ACCIÓN

La Secretaría del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) opera un sistema de negociación conjunta de precios para el proceso de adquisición de los materiales y suministros médicos que se estableció en 2006 y mejoró progresivamente en lo que ahora es la Negociación Conjunta COMISCA. Este mecanismo contribuye a mejorar la salud de la población a través de mejores precios, mejor acceso a medicamentos seguros y de calidad. La Negociación Conjunta COMISCA se fundamenta en el marco del Derecho Comunitario Centroamericano disponiendo de una reglamentación específica denominada Reglamento COMISCA 02 – 2017 Reglamento para la Negociación Conjunta COMISCA de medicamentos, dispositivos médicos y otros Bienes de Interés Sanitario para los Estados Miembros del SICA.



ANEXO I

El 4 de abril de 2020, en la III Reunión extraordinaria del COMISCA en el marco de la pandemia COVID 19 se aprobó el plan de acción para la ejecución del eje 1 sobre salud y gestión de riesgos del Plan de Contingencia Regional para la prevención, contención y tratamiento de la COVID 19. Desde su aprobación se activaron los mecanismos para desarrollar el proceso de negociación conjunta de COMISCA, celebrándose una primera negociación con fondos no reembolsables de BCIE.

Esta acción se encuadra en el Plan Indicativo Multianual para América Latina 2014-20 componente subregional de América Central, la respuesta de la UE a los efectos de la crisis de COVID-19 y la respuesta ante esta crisis.

La pandemia de COVID está cobrando un gran número de víctimas en muchos países del mundo, y América Central no es una excepción. El número de casos confirmados en los ocho países de la región del SICA se acerca a los 56 000 el 8 de junio de 2020, con 1 600 víctimas. Panamá y Guatemala son los países más afectados en lo que respecta a los casos. Los países han adoptado enfoques muy diferentes en cuanto a las medidas de salud pública para contener la propagación de la pandemia; El Salvador, por ejemplo, aplicó medidas de control muy estrictas desde el principio, mientras que Nicaragua adoptó un enfoque mucho más relajado.

Además de la crisis de salud pública, la pandemia está golpeando duramente a la región en términos económicos y comerciales. Según el FMI, en América Central y México la desaceleración económica de los Estados Unidos dará lugar a una reducción del comercio, la inversión extranjera directa, las corrientes de turismo y las remesas. La menor demanda mundial podría afectar a las principales exportaciones agrícolas (café, azúcar y banana), así como a las corrientes comerciales a través del Canal de Panamá. Los brotes locales ejercerán presión sobre la actividad económica en el próximo trimestre y agravarán las ya inciertas condiciones comerciales (especialmente en México). Esta dinámica corre el riesgo de convertirse en una crisis de seguridad alimentaria y social.

Como se indicó el 08/04 en la Comunicación sobre la respuesta global de la UE a COVID-19, la UE apoya la cooperación internacional y las soluciones multilaterales en esta crisis abordando globalmente las consecuencias humanitarias, sanitarias, sociales y económicas de la crisis. Aborda las necesidades de emergencia a corto plazo, así como los efectos estructurales a largo plazo en las sociedades y economías, reduciendo así el riesgo de desestabilización y reforzando las medidas tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Los ocho países del SICA aprobaron un plan de contingencia conjunto de COVID para armonizar y complementar sus estrategias de respuesta. Tres pilares articulan el plan: 1. Salud pública y gestión de riesgos de desastres (según las directrices de la OPS/OMS); 2. Comercio y finanzas; 3. Seguridad, justicia y migración. La Secretaría General del SICA también se esfuerza por coordinar las campañas de información pública en torno a COVID y liderar la respuesta de los donantes a nivel regional. El Plan de Contingencia también cuenta con el apoyo de un paquete financiero global -principalmente para la recuperación financiera- de 1.900 millones de dólares estadounidenses desarrollado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La prioridad máxima y de emergencia en esta etapa es asegurar que en 2020 se disponga de gastos de primera línea relacionados con la salud para proteger el bienestar de las personas, atender a los enfermos y frenar la propagación del virus. Los países de América Central tienen diferentes niveles de capacidad de los sistemas de atención de la salud para hacer frente a la crisis, pero todos ellos necesitan cierto nivel de apoyo internacional para evitar una crisis humanitaria de gran envergadura.



Del mismo modo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Ante la crisis provocada por la COVID-19, la AECID coordina una Estrategia de Respuesta a la crisis de la COVID-19, donde el objetivo es dar una respuesta global multilateral, bilateral y coordinada junto a otros actores de la Cooperación Española, bajo el principio de que «todas y todos unidos, también en el exterior, pararemos la COVID-19».

El desarrollo de la Estrategia la Cooperación Española se centra en tres objetivos fundamentales: salvar vidas mediante un fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud; proteger a las personas más vulnerables y recuperar sus derechos y medios de vida y, por último, preservar los sistemas socioeconómicos, recuperando el tejido productivo y reforzando la gobernabilidad. En este sentido, la AECID contribuye junto con la Unión Europea al fortalecimiento de los sistemas de salud para proteger la vida de las personas en situación e mayor vulnerabilidad, en el marco de las políticas de acceso al medicamento e insumos sanitarios desarrolladas por la Secretaria Ejecutiva de COMISCA.

El COMISCA, como anteriormente se establecía cuenta con un instrumento regional que permite atender esa necesidad de contar con insumos sanitarios suficientes para atender a la pandemia, y trabaja en estrecha colaboración con la OMS y la OPS. Firmó en octubre de 2019 una "Estrategia de Cooperación Sanitaria 2019-2025 para Centroamérica". Este acuerdo tiene por objeto orientar la cooperación técnica de la OPS con el SICA en los próximos seis años.

El 16 de abril de 2020, el SICA coordinó una mesa redonda de donantes con los principales asociados internacionales y representantes de todos los Estados Miembros del SICA para presentar el Plan de Contingencia y examinar las prioridades de respuesta. El COMISCA mantiene una lista actualizada de las necesidades prioritarias por país. Confirmaron que la urgencia más apremiante en esta etapa es el financiamiento y la adquisición de Equipo de Protección Personal para los trabajadores de la salud pública y las fuerzas de seguridad, equipo e insumos de laboratorio y medicamentos una vez que se aprueben los protocolos.

Del mismo modo, en el marco de la visión estratégica del SICA, la dimensión de género y el enfoque basado en los derechos, son elementos fundamentales para el Sistema de la Integración Centroamérica, y en este sentido son un elemento transversal de todas las acciones de respuesta de COVID, considerando que las crisis de salud pública tienen un impacto indirecto desproporcionado en las mujeres y las niñas. La mayoría de las personas que se encuentran en la primera línea de la pandemia son mujeres, que constituyen el 70% de todo el personal de salud y servicios sociales a nivel mundial. Las mujeres están desproporcionadamente más expuestas a riesgos tanto sanitarios como económicos, debido a sus funciones en la fuerza de trabajo y a sus responsabilidades en las comunidades en su conjunto.

4. ASPECTOS TRANSVERSALES

Tal y como se establecía en el punto anterior, el derecho a una salud de calidad es un derecho humano que hace de los estados sujetos de obligaciones para dar respuesta a los derechos de la población Centroamérica.



La acción atiende a los ejes transversales de derechos humanos, equidad de género y medioambiente en cuanto:

- La provisión de medicamentos e insumos sanitarios son fundamentales para salvaguardar el principio humanitario de “salvar vidas” y responde a los derechos humanos a la salud. Facilitar el acceso a los medicamentos, equipos de protección y otros insumos sanitarios, afecta directamente a un derecho fundamental como es el derecho a la salud.
- Impulsar, fortalecer y consolidar un proceso regional de acceso a medicamentos e insumos sanitarios, fortalece en sí mismo, a lo propios sistemas públicos de salud, para alcanzar la salud universal.
- La feminización de algunos sectores como el sanitario, hace de las mujeres una población en situación de vulnerabilidad, que necesita ser atendido con especial atención, ya que, por su exposición al contagio y su rol reproductivo en los cuidados de la familia y el hogar, se colocan en una situación de alto riesgo, en este sentido, su protección es de especial relevancia en este contexto.
- Del mismo modo, la feminización de la pobreza, y la informalidad de la economía en los países Centroamérica sustentada, especialmente por las mujeres, las coloca a ella y sus familias en una situación de vulnerabilidad a la hora de acceder a los sistemas de salud, y especialmente, al acceso de medicamentos e insumos sanitarios para ellas y su familia, de ahí la importancia de poder contar con los recursos necesarios que permita atender a la población y analizar la condición de las mujeres y su posición ante la pandemia.
- A pesar de lo que parece un respiro para nuestro medio ambiente a nivel planetario, con una caída muy significativa de emisión e CO2, existe una crisis planetaria que afecta a nuestro ecosistema y nuestra interacción entre la naturaleza y el hombre, por lo que se debe atender desde un punto epidemiológico a la realidad ambiental y de cambio climático.
- Del mismo modo, la región, es una de las más vulnerables a desastres naturales y en una situación como la actual de crisis sanitaria la situación se agrava y necesita de mayores recursos de protección de la salud ante la situación de emergencia para atender a los protocolos humanitarios y sanitarios.

Todos estos elementos serán parte integrante de la propia acción, por su propia naturaleza y por la preocupación de atender a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad y de aplicar el enfoque humanitario y epidemiológico ante esta crisis.

5. RESULTADOS

Resultado 1: incrementada la disponibilidad de equipos de protección e insumos médicos para atender la emergencia COVID 19, con especial atención a mujeres trabajadoras.

En el marco del resultado 1, la disponibilidad de los equipos de protección y de insumos médicos, ya sean medicamentos o cualquier otro tipo de insumos como pruebas, reactivos, etc. están siendo definidos por los Estados miembros del SICA para analizar las carencias que existen en la región, y por tanto hacer una priorización ante la respuesta.



ANEXO I

Desde la SE-COMISCA tienen toda una metodología de trabajo para la ejecución de la negociación de precios, que se basa en un procedimiento establecido en el Reglamento de la negociación conjunta aprobado por el COMISCA 02-2017.

En base a este procedimiento, una vez aprobada la priorización de insumos se procede a elaborar por parte la SE-COMISCA elaborar unos Términos de referencia donde se establecen todos los criterios técnicos y de calidad de los insumos negociar y se hace el lanzamiento a las empresas de la licitación, para ellos se cuenta con un grupo de empresas acreditadas que concursan en una subasta inversa que atiende a criterios de ahorro y competitividad , pero siempre salvaguardando los criterios de calidad e internacionales.

Resultado 2: Adquiridos los suministros médicos a través del proceso de negociación conjunta de COMISCA.

El resultado dos responde directamente al propio proceso de negociación conjunta del COMISCA, a través del cual, una vez realizada la negociación, se realiza la compra a través de contratos con cada una de las empresas adjudicatarias, quienes garantizarán la calidad de los insumos suministrados, así como su entrega.

En el caso de esta acción, la compra se desarrollará directamente por SE-COMISCA, a través de la administración de la Secretaria General del SICA, que administrará los fondos del programa a través de un memorándum de entendimiento entre la SGSICA y SE-COMISCA.

Desde la SE-COMISCA se tendrá en cuenta el principio de igualdad entre todos los países beneficiarios de la región y la entrega efectiva de los insumos adquiridos. En este sentido, los fondos de la Unión Europea serán distribuidos entre los 6 países beneficiarios (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica) de forma igualitaria, recibiendo el mismo porcentaje de fondos cada uno de ellos, cubriendo en cada país las necesidades previamente priorizadas en el marco de COMISCA.

6. ACTIVIDADES

Actividades previstas para el Resultado 1

R.1. A.1.- Ejecución de la negociación excepcional de precios de equipos de protección personal, insumos y reactivos de laboratorio en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA.

Como anteriormente se exponía la ejecución de la negociación responde al procedimiento establecido a nivel regional, y que se inició en el 2006 y que ha sido consolidado a lo largo de estos años, este proceso es sostenible a través del aporte de autosostenibilidad de la negociación conjunta COMISCA (Reglamento 02-2007), que supone un aporte solidario a la SE-COMISCA del 2% sobre el coste de la compra.

Esto permite que el mecanismo siga funcionando con normalidad y pueden celebrarse negociaciones conjuntas para obtener mejores precios, con el fin último de facilitar el acceso al medicamento e insumos sanitarios a la población centroamericana.



Ante la coyuntura de la pandemia el 4 de abril de 2020 se estableció el Acuerdo COMISCA 01/2020, Relativo a la habilitación temporal del Secretario Ejecutivo del COMISCA para que de forma conjunta con la SG-SICA adopte los procedimientos y acciones urgentes para gestionar cooperación internacional y utilizar fondos para la compra de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19 a través del mecanismo de la Negociación Conjunta COMISCA.

Esta habilitación facilita a la Secretaria Ejecutiva a la celebración de la negociación excepcional y proceder a la compra de equipos de protección personal, insumos y reactivos de laboratorios en el marco de la negociación Conjunta COMISCA.

En base a esta habilitación se establecerá:

- La conformación de los grupos de evaluadores y evaluadoras que tendrán la tarea específica de revisión y evaluación de la documentación de las ofertas presentadas, estos grupos están conformados por profesionales de salud que desarrollan su trabajo en la SE-COMISCA.
- Aprobar los términos de referencia que se aplicarán para la negociación excepcional de precios en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA.
- Convocará a las empresas interesadas en participar en los eventos de negociación excepcional de precios.
- La SE-COMISCA aplicará un mecanismo de comparación de precios de las ofertas económicas presentadas por las empresas interesadas en participar en los eventos de negociación excepcional de precios, que promueva una competencia abierta para la obtención del precio más favorable para las Instituciones de Salud de los Estados Miembros del SICA.

Actividades previstas para el Resultado 2

R.2. A.1.- Contratación y entrega de los suministros médicos adjudicados en los eventos de negociación excepcional de precios

El Secretario Ejecutivo de COMISCA, firmará el acta para la adquisición de los bienes y productos negociados, en representación de las instituciones de salud que participan. Una vez realizada la adjudicación se procederá a la elaboración de las contrataciones pertinentes y para ellos la SE-COMISCA cuenta con un cuerpo de profesionales especializados en medicamentos y tecnología sanitaria, y con el apoyo administrativo de la Dirección de Administración y finanzas de la Secretaria General.

La SE-COMISCA velará porque los insumos sean acordes a los requerimientos establecidos, que se reparta los fondos de manera igualitaria entre los 6 países beneficiarios de la acción, así como por la entrega adecuada a los países miembros del SICA que participarán en esta negociación excepcional.

7. DURACIÓN



El periodo indicativo de aplicación de la Acción será de dieciocho (18) meses que comenzará a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, conforme viene establecido en las condiciones especiales.

8. METODOLOGÍA OPERATIVA

8.1 Planificación operativa

La acción iniciará en la fecha de recepción, por el órgano de contratación, de la comunicación escrita, de la organización, de la fecha de publicación del convenio en el Boletín Oficial del Estado de España (BOE).

El programa se realizará conforme a los procedimientos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), gestionado a través del Fondo España SICA. Dadas las características de esta acción, una vez firmado el acuerdo de delegación y publicado en el BOE, se procederá a la ejecución del programa en el menor tiempo posible, ante la situación de emergencia de la Pandemia, y la necesidad de abastecer de insumos sanitarios a los estados miembros del SICA beneficiarios del proyecto.

El desarrollo de la acción se realizará bajo el procedimiento establecido por el COMISCA para la negociación conjunta y se desarrollará por parte de la SE-COMISCA, bajo el acompañamiento del Fondo España SICA.

En el caso que se produjera algún cambio a lo largo del proceso se elevará al comité de dirección para resolver cualquier duda que pudiera producir un cambio en los criterios establecidos en el proyecto.

El seguimiento de la planificación establecida en esta acción se realizará por parte del Fondo España SICA, acompañando a la SE-COMISCA, quienes deberá reportar un informe de seguimiento y presentarlo en el comité de dirección, a los seis meses de iniciar la ejecución, presentando los avances y resultados alcanzados, así como los posibles obstáculos que se hayan encontrado en el proceso.

A la finalización de la acción, la SE-COMISCA deberá presentar un informe final junto con la auditoría de la acción.

8.2. Monitoreo y seguimiento.

El seguimiento técnico y financiero diario de la implementación de esta acción será un proceso continuo y parte de las responsabilidades del socio implementador. Con este objetivo, el socio implementador (SE-COMISCA) establecerá un sistema permanente de monitoreo interno, técnico y financiero para la acción y elaborará el informe de seguimiento e informes finales.

Cada informe debe proporcionar una descripción precisa de la implementación de la acción, las dificultades encontradas, los cambios introducidos, así como el grado de logro de sus resultados medidos por los indicadores correspondientes, utilizando como referencia la matriz simplificada de marco lógico.



La Comisión Europea puede realizar visitas adicionales de monitoreo del proyecto tanto a través de su propio personal como a través de consultores independientes reclutados directamente por la Comisión para revisiones de monitoreo independientes (o reclutados por el agente responsable contratado por la Comisión para implementar tales revisiones).

El seguimiento del proyecto, la supervisión técnica y financiera, se realizará conforme a los procedimientos del Fondo España SICA, establecidos en su guía de manejo, estableciendo en este caso, dada la naturaleza del proyecto, informes semestrales y un informe final.

El informe final, técnico y financiero, abarcará la totalidad del período de ejecución de la acción. Los informes se conformarán a lo establecido en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales. El informe deberá transmitirse tanto a la AECID como a la UE, una vez analizado por el Fondo España SICA, deberá proporcionar una descripción exacta de la ejecución de la acción, de las dificultades encontradas y los cambios introducidos, así como del grado de consecución de sus resultados (productos y resultados directos), medidos con los indicadores correspondientes, utilizando como referencia la matriz del marco lógico. El informe se estructurará de manera que permita una supervisión de los medios previstos y utilizados, y del desglose presupuestario de la acción.

Desde el Fondo España SICA, se revisarán los informes técnicos y financieros, así como las propuestas de gasto que se presenten por parte de la SE-COMISCA para su correspondiente visto bueno, y se analizará en el informe semestral el balance financiero del mismo. Los gastos que se realicen en marco del proyecto deberán contar con el visto bueno del Fondo España SICA quien velará por la correcta elegibilidad del gasto, que corresponda con el rubro presupuestario establecido, así como el cumplimiento correcto de la normativa.

Los procedimientos de gestión y supervisión del Fondo España SICA se regirán por la Guía de manejo y todos los procesos que se desarrollen en el marco del proyecto deberán tener como principio la transparencia y la eficiencia. Y en el caso de la contratación de personal en todo momento se regirá por los principios de mérito y capacidad, en ningún caso se procederá a la contratación de personal bajo la modalidad de contratación directa.

9. MODALIDADES DE EJECUCIÓN

La Acción será ejecutada por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

AECID
Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
España
Tel: (+34) 91 583 81 00
Fax: (+34) 91 583 83 10/11/13
E-mail: centro.informacion@aecid.es
Website: <http://www.aecid.es/es/aecid/>



ANEXO I

Esta acción se implementará a través de una gestión indirecta con AECID. Esta implementación implica la coordinación con la SG SICA, COMISCA y los Ministerios de Salud de los países beneficiarios para elaborar la lista de suministros prioritarios a ser adquiridos, apoyo al proceso de adquisición conjunta, transferencia de fondos a través del Fondo España SICA para pagar a los proveedores identificados, entrega a los países beneficiarios y visibilidad de la acción.

La entidad prevista ha sido seleccionada utilizando los siguientes criterios: larga trayectoria en el apoyo al fortalecimiento institucional de la SG SICA, y la definición y desarrollo del proceso de negociación conjunta de COMISCA, así como su trayectoria de transparencia y rendición de cuentas.

Esta acción tendrá en cuenta la DG DEVCO Nota Ref. Ares (2020) 1940747 - 06/04/2020 que permite el uso de procedimientos flexibles aplicables en situaciones de crisis, tal como se define en el Artículo 2 (21) del Reglamento Financiero de 2018.

10. ESTRUCTURA DE COORDINACION Y DE LA ACCIÓN

La implementación de la acción estará guiada por un Comité Directivo compuesto por un representante de la Unión Europea, SG SICA, SECOMISCA y AECID y su instrumento de gestión, el Fondo España SICA. El Comité Directivo será informado de la lista de suministros que se adquirirán por país, bajo criterios de igualdad entre los países, y se dará conocimiento de los procedimientos posteriores para la adquisición y distribución de los materiales. Los Estados Miembros del SICA beneficiarios de la acción y otras instituciones regionales pertinentes podrían ser invitados al Comité Directivo según sea necesario. El Comité Directivo se reunirá virtualmente a solicitud de cualquiera de los miembros con la frecuencia necesaria para garantizar la implementación oportuna de la acción, y al menos se reunirá al inicio del proyecto donde se presentará el plan de trabajo a seguir y a la finalización del mismo para la rendición de cuentas del proyecto.

11. ESTRUCTURA OPERATIVA Y DE GESTION

La estructura organizativa del proyecto se situará en la sede de la SG-SICA en San Salvador, El Salvador, donde también se encuentra ubicada la SE-COMISCA y el Fondo España-SICA, instrumento de gestión de los proyectos con el SICA de la AECID. La ejecución de la Acción se realizará conforme a los procedimientos del Fondo España-SICA, que cuenta con una Guía de Manejo consensuada entre AECID y la SGSICA.

La Acción será administrada por el Fondo España-SICA mediante un Acuerdo de Delegación entre la UE y AECID. La SE-COMISCA tendrá la responsabilidad de ejecutar las actividades previstas en el proyecto con el acompañamiento, supervisión y seguimiento del Fondo España SICA.

La AECID, a través del Fondo España SICA, rendirá técnicamente del desarrollo de los resultados y financieramente de las aportaciones de la UE.

11.1 Equipo de gestión

Hay que destacar que el proyecto se gestionará a través del Fondo España SICA que cuenta con una estructura de funcionamiento que permite el seguimiento técnico y financiero del programa de

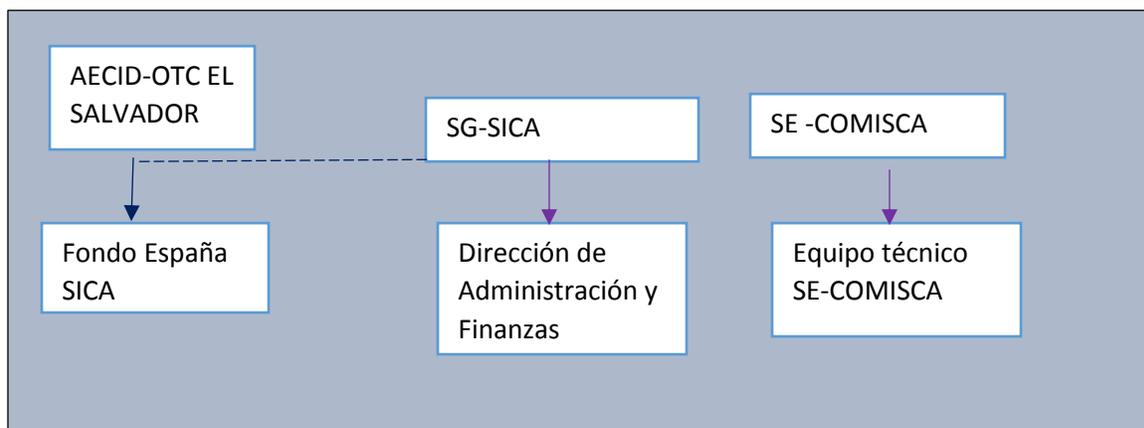


ANEXO I

manera eficiente y eficaz, así como el asesoramiento especializado en procesos de integración, y concretamente en el proceso de negociación conjunta de COMISCA.

A través de la Acción se apoyará a la **SE-COMISCA**, que cuentan con una estructura que garantiza la ejecución del proyecto, y para lo que se designará un equipo de ejecución, tal y como se gestionan los programas del Fondo España SICA. Considerando las necesidades identificadas por la SE-COMISCA, así como los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de COMISCA para la negociación conjunta, y los acuerdos establecidos ante la situación de emergencia frente al COVID 19.

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



11.2 Estructura de toma de decisiones operativas

Para el seguimiento y toma de decisiones sobre el desarrollo de la intervención propuesta se establece:

Se atenderá a la estructura de coordinación general del proyecto seguirá los mecanismos propios de la AECID, descritos en el Guía de Manejo del Fondo España SICA, dando seguimiento del proyecto a través del acompañamiento del Fondo España SICA, quien elevará a la AECID consulta de aquellas decisiones operativas que supongan una modificación sustancial, siendo la AECID quién valorará la celebración o no de un comité director para la resolución de dichas modificaciones.

Del mismo modo, en aquellos casos que sea necesario por parte de la Unión Europea contar con información detallada del proyecto se podrá convocar un comité director para informar de aquellos aspectos que se consideren, y en el caso que sea necesario se trasladará por parte de la AECID, a través del Fondo España SICA, notas informativas sobre aquellos aspectos que se soliciten por parte de la UE.

En todo caso, siempre se tendrá en cuenta que, cualquier cambio sustancial requerirá de modificación contractual según los procedimientos establecidos en las condiciones generales.



12. RIESGOS Y PROPUESTAS PARA SU MITIGACIÓN

Los riesgos de la acción con los que podríamos enfrentarnos, según un nivel bajo, medio y alto, serían:

Los retrasos en el proceso que conducen a la contratación de la acción socavan la eficacia del apoyo. Este riesgo es de nivel medio, ya que SICA y AECID están estrechamente involucrados en la propuesta y en el seguimiento. Algunos de los procesos de negociación se llevan a cabo en paralelo.

Los desafíos logísticos pueden ralentizar la distribución de los materiales. El proceso de negociación excepcional permite que la entrega se realice hasta las aduanas de los países beneficiados por el proyecto, así mismo los decretos de emergencia nacionales exoneran del pago de impuestos y otros aranceles permitiendo la nacionalización expedita de los suministros.

Existe un bajo riesgo de falta de suministros adecuados en el mercado, porque COMISCA mantiene una lista de 89 proveedores acreditados locales e internacionales. No se ha experimentado ninguna dificultad en los recientes ejercicios de adquisición.

Respecto al posible mal uso de los fondos, existe un riesgo bajo porque el esquema de adquisición conjunta de COMISCA reduce los riesgos fiduciarios.



ANEXO I

13. DURACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

Actividad	Tareas/Acciones	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Fase de cierre
			Mes 1	Mes. 2	Mes. 3	Mes. 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13 a 18
Fase de desarrollo															
R1.A1: ejecución de la negociación excepcional de equipos de protección personal, insumos y reactivos de laboratorios en el marco de la negociación conjunta de COMISCA.	R1.A1.1) elaboración y aprobación de los TDR para la negociación excepcional de precios de equipos de protección personal, insumos y reactivos de los laboratorios.	SE-COMISCA													
	R1.A1.2) ejecución y seguimiento de los eventos de negociación excepcional de precios de equipos de protección personal, insumos y reactivos de laboratorios	SE-COMISCA													
R.1.A.2: Contratación y entrega de los suministros médicos adjudicados en los eventos de negociación excepcional de precios.	R1.A2.1) contratación de los suministros adjudicados	SE- COMISCA/DAF													
	R1.A2.2) Seguimiento entrega a los países y recepción de los mismos	SE-COMISCA													
Costos operacionales	Misiones de seguimiento y gastos de taller de seguimiento del evento de la negociación excepcional de precios con los 6 países beneficiarios de la acción.	SE-COMISCA													
Visibilidad y comunicación	Noticias de los eventos con los requerimientos de visibilidad de la UE y AECID.	SE-COMISCA													
Monitoreo y evaluación	Evaluación de la acción	SE-COMISCA, FES y UE													
FC Cierre del programa y transferencia de los activos	Realización de actas de entrega y cierre técnico y financiero	SE-COMISCA,FES y UE													
FC Auditoría y Evaluación final externa	Auditoria externa	SE-COMISCA,FES y UE													



14. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad de la acción está garantizada a través del propio procedimiento de autosostenibilidad del proceso de negociación conjunta que el COMISCA tiene establecido en su Reglamento 02/2017, que permite mantener activo el proceso de negociación, y con la normativa regional de excepcionalidad que ha permitido acelerar los procesos de compras para poder atender a la demanda de equipos de protección e insumos médicos necesarios para abordar la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-1.

Del mismo modo, como actividades propias de la ejecución de la negociación, la SE-COMISCA ha venido fortaleciendo el propio proceso de negociación y compra conjunta, y desde la SE-COMISCA se proyecta realizar una adecuación de la plataforma SINERP-GIA que permita implementar la implementación de nuevas modalidades de negociación de precios, lo que permitirá mayor competitividad al Sistema a la hora de realizar negociaciones de precios.

En este sentido, el proyecto contribuirá a dar respuesta a la emergencia ante esta crisis sanitaria, y permitirá que la SE COMISCA este mejor preparada para iniciar procesos de negociación a través de distintos sistemas y modalidades, dando un valor añadido al propio proceso de negociación conjunta.

13. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Evaluación

Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción, se realizará una evaluación ex post para esta acción, en el caso que así se establezca en la normativa de la AECID.

En caso de que no se prevea una evaluación, la Comisión puede, durante la ejecución, decidir emprender dicha evaluación por razones debidamente justificadas, ya sea por decisión propia o por iniciativa del socio.

Los informes de evaluación se compartirán con todas las partes interesadas. El socio ejecutor y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, cuando corresponda, de acuerdo con el socio, decidirán conjuntamente las acciones de seguimiento que se tomarán y los ajustes necesarios, incluida, si se indica, la reorientación del proyecto.

Auditoría

Sin perjuicio de las obligaciones aplicables a los contratos celebrados para la implementación de esta acción, la Comisión puede, sobre la base de una evaluación de riesgos, realizar auditorías independientes de contratos o asignaciones de verificación de gastos para uno o varios contratos o acuerdos.



14. COMUNICACION

La comunicación y la visibilidad de la UE es una obligación legal para todas las acciones externas financiadas por la UE.

Esta acción contendrá medidas de comunicación y visibilidad que se basarán en un Plan de Comunicación y Visibilidad específico de la Acción, que se elaborará al comienzo de la implementación y que expondrá de forma clara las actividades que se implementarán, teniendo en cuenta la guía de comunicación y visibilidad ya establecida en el acuerdo de delegación UE-AECID.

Con el fin de mejorar la visibilidad de la UE y su contribución a esta acción, la Comisión puede firmar o celebrar declaraciones o declaraciones conjuntas, como parte de su prerrogativa de la ejecución del presupuesto y salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

En cuanto a las obligaciones legales en materia de comunicación y visibilidad, las medidas serán implementadas por la Comisión, el país socio, los contratistas, los beneficiarios de las subvenciones y / o las entidades encargadas. Las obligaciones contractuales apropiadas se incluirán, respectivamente, en el acuerdo de financiación, los contratos de adquisición y subvención y los acuerdos de delegación.

Los requisitos de comunicación y visibilidad para la acción exterior de la Unión Europea (o cualquier documento posterior) se utilizarán para establecer el plan de comunicación y visibilidad de la acción y las obligaciones contractuales apropiadas.

En el marco de las acciones de comunicación en todo momento deberá ser tenida en cuenta la guía de visibilidad de la Agencia Española de cooperación Internacional para el desarrollo y de la Unión Europea. Por parte del Fondo España SICA, se velará por respetar los criterios establecidos por AECID y la Unión Europea en cuanto a sus normas de comunicación y visibilidad.



ANEXO I

15. MARCO LÓGICO DE LA ACCIÓN

	Project description	Objectively verifiable indicators of achievement	baselines	Targets	Sources and means of verification	Assumptions
Objetivo General	Mitigar el impacto de la crisis COVID-19 en el país socio al tiempo que se fortalecen los mecanismos de coordinación regional.	Incidencia del coronavirus (series temporales; desglosadas por sexo, edad, país, ubicación - región, urbano/rural)			OMS/OPS y Estadísticas de los Ministerios de salud de países beneficiarios.	La escasez de insumos sanitarios y la disponibilidad en los servicios de salud dificulta el acceso de dichos insumos a la población. con el proceso de negociación excepcional de precios se contribuye a un mayor acceso al medicamento e insumos sanitarios necesarios para atender la pandemia y reducir la incidencia del virus
Objetivos Específicos	<i>OE1: Incrementada la capacidad regional en salud en los países socios para el control, ejecución y gestión de la crisis COVID19</i>	1.1. Número de personas que se benefician de los insumos proporcionados por la Acción, desglosado por sexo, edad, país, urbano/rural 1.2. % de trabajadores de la salud que tienen acceso a EPP en cualquier momento, desglosado por			Lista de prioridades preparada por COMISCA y SICA Informes y reportes de COMISCA y los estados miembros	El acceso a insumos sanitarios es un derecho fundamental y la acción contribuye a que las personas afectadas, así como el personal de los servicios de salud puedan acceder a aquellos equipos y



ANEXO I

	Project description	Objectively verifiable indicators of achievement	baselines	Targets	Sources and means of verification	Assumptions
		sexo, edad, país, urbano/rural 1.3: % de reducción de los costes de adquisición.			beneficiarios de la acción	productos que permitan mejorar su bienestar. Los datos del indicador podrán dar una idea aproximada de la situación en cada uno de los países, pero su recogida es compleja dada la debilidad de los sistemas de registro y que el proyecto no prevé acciones para abordar estos temas.
	<i>OE2: Fortalecido el mecanismo de coordinación regional para el acceso acelerado y asequible a insumos sanitarios de calidad</i>	2.1. Número de medidas regionales adoptadas y aplicadas en respuesta a COVID-19 2.2. Número de días desde la solicitud de adquisición hasta la prestación de servicios a un centro de salud, desglosado por países 2.3: % de cumplimiento de la planificación del proceso			Reportes e informes de SE-COMISCA	El mecanismo del proceso de negociación conjunta es uno de los mayores éxitos del sistema, siendo un bien público regional que atiende a los sistemas públicos de salud de manera eficiente, siendo un proceso regional consolidado y sostenible.
Resultados Esperados	R.1 Incrementada la disponibilidad de equipos de protección e insumos	1.1.1 Número de EPP distribuidos a los trabajadores y			Lista de prioridades preparada por	Tanto los equipos de protección como los insumos sanitarios



ANEXO I